

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Floresta, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, donde se indica que la parte demandante a través de memorial presentado el día nueve (09) de octubre de 2021, solicitó que se tenga como nueva dirección de notificación del demandado, el siguiente correo electrónico egonzalezbarbosa1@gmail.com; por tanto, el despacho dispone:

Tener como nueva dirección de notificación del demandado **ERNESTO GONZALEZ BARBOSA**, la aportada como correo electrónico egonzalezbarbosa1@gmail.com, advirtiendo que para que sea efectiva la misma deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Finalmente, se le advierte al apoderado de la parte demandante que las solicitudes y requerimientos sobre este trámite se recepcionarán únicamente a través del correo electrónico j01prmpalfloresta@cendoj.ramajudicial.gov.co siempre que sean recibidos en horario laboral: de 8 a.m. a 12 p.m. y de 1 p.m. a 5 p.m.

NOTIFÍQUESE.-


MIGUEL ÁNGEL AFONTE ESTUPIÑAN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. **39** hoy **21 de octubre de 2021**, siendo las 8:00 A.M.



DEISY LISSETTE NUNCIRA
Secretaria